

**VIGESIMA QUINTA (25ª) SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JALISCO 2015-2018**

En el Municipio de Colotlán, Jalisco, siendo las 10:10 horas (diez horas con diez minutos) del día 17 de Julio del año 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 29 fracción II, 30, 33, 36, 38 fracción II, 47 fracción III, 49 Fracción III y 136 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colotlán, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento hace uso de la voz, dando lectura al:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta número 9a Extraordinaria.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Nuevo Sistema Anticorrupción en el estado de Jalisco.
6. Autorización para venta de bienes inmuebles y destinar los recursos financieros para sufragar laudos laborales.
7. Solicitud de la coordinación de deportes para que en el turno vespertino, el centro social deportivo Tenamaxtle sea de uso exclusivo para actividades deportivas y eventos sociales de la administración pública municipal.
8. Asuntos varios.
9. Clausura de la sesión.

1.- **Lista de asistencia.** En el desahogo del punto 1 del orden del día, el I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario General de Ayuntamiento, procede en el acto a tomar lista de asistencia a los Regidores asistentes a la presente Sesión de Ayuntamiento, solicitando a los mismos que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley y estando presentes los siguientes ediles:

Armando Pinedo Martínez	Presidente Municipal
Alberto Durán Machorro	Regidor
Litzully Goreti Quiñones Pinedo	Regidora
María del Rosario González López	Regidora
Ana Luisa Vázquez Rivera	Regidor
José Gregorio Quezada Santoyo	Regidor
Eva Anahí Leños Luna	Regidora
Héctor Manuel de León Vázquez	Regidor
Rodolfo Rodríguez Robles	Síndico Municipal

En el desahogo de este mismo punto se cuenta con una asistencia de 09 de los 11 once integrantes de este Ayuntamiento Municipal. Verificada la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara la existencia de quórum legal para hacer válida dicha sesión.

En este punto los regidores siguientes, solicitan justificación de su falta por los motivos que cada uno expresan; el Lic. Claudio Enrique Huizar Huizar, manifiesta que ya tenía

una actividad programada desde antes de la emisión de la convocatoria, y Martín Lares Carrillo, por tener una cita médica en Guadalajara; se pone a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad la justificación de su inasistencia.

2.- Instalación Legal de la Sesión. En vista de haber quórum legal el Presidente Municipal, el C. Armando Pinedo Martínez, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. En el desahogo del punto 3 del orden del día, el I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de Ayuntamiento, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes sin ninguna modificación.

4.- Lectura y aprobación del acta número 9ª Extraordinaria. En el desahogo del cuarto punto del orden del día, por conducto del I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al acta de la Sesión 9ª novena Sesión Extraordinaria, la cual es aprobada por unanimidad de los Regidores presentes sin ninguna modificación.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Nuevo Sistema Anticorrupción en el estado de Jalisco. El Lic. Rodolfo Rodríguez Robles, sindico, dio cuenta al Ayuntamiento en Pleno, de la Minuta de Decreto No. 26408/LXI/17, que reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 Ter así como los Capítulos III y IV del Título Sexto y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así mismo hace la invitación para que nos sumemos como municipio y sea aprobada en todos sus términos y con ello coadyuvar para que se establezca en nuevo sistema anticorrupción en el estado de Jalisco; una vez analizado el decreto No 26408/LXI/17 se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

6.- Autorización para venta de bienes inmuebles y destinar los recursos financieros para sufragar laudos laborales. El Lic. Rodolfo Rodríguez Robles, sindico, expone la necesidad de tener liquidez financiera para sufragar los laudos laborales con sentencia ejecutoria, para lo cual pone a consideración del pleno, el poder vender o desincorporar bienes muebles o inmuebles, y con los recursos recaudados poder hacer los pagos de los laudos. Analizada que es la propuesta se somete a votación y es aprobada por unanimidad, se hace la observación de que se establezcan los procedimientos adecuados para que se genere la comisión y se haga de forma correcta la desincorporación, y así mismo se prevea evitar este tipo de conflictos laborales.

7.- Solicitud de la coordinación de deportes para que en el turno vespertino, el centro social deportivo Tenamaxtle sea de uso exclusivo para actividades deportivas y eventos sociales de la administración pública municipal. Armando Pinedo Martínez, Presidente, pone a consideración la solicitud de la coordinación de deportes para que el centro social y deportivo "Tenamaxtle" sea de uso exclusivo para actividades deportivas de las 14:00 horas en adelante y eventos sociales institucionales de la Administración Pública Municipal, durante todos los días del año, así mismo, se establece que en el turno matutino hasta las 14:00 horas se puede prestar a instituciones educativas para actos cívicos.

Analizada que fue la propuesta se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

S. GARCÍA
SECRETARÍA


